

AUTO N°

131-0098

"Por medio del cual se declara reunida una información para decidir"

09 FEB 2015

La Directora de la Regional Valles de San Nicolás de la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro-Nare "CORNARE".

En uso de sus facultades establecidas en la ley 99 de 1993, 1437 de 2011, los Decretos 2811 de 1974, 3930 de 2010 y 1541 de 1978, la Resolución Corporativa 112-6811 de 2009 y las demás normas complementarias y,

CONSIDERANDO

Que mediante radicado No. 131-3844 del 21 de octubre de 2014, el municipio del **RETIRO**, con Nit No.890.983.674-0, a través de su representante legal el señor **ELKIN DARIO VILLADA HENAO**, identificado con cedula de ciudadanía número 71.556.442, solicito permiso de vertimientos para el convenio interadministrativo No. 468-2013, cuyo objeto es el **"MEJORAMIENTO AMBIENTAL Y SANEAMIENTO BASICO DE LA SUBCUENCA LA PANTANILLO SECTOR LA PALENCIA DE LA VEREDA PANTANILLO DEL MUNICIPIO DEL RETIRO, A TRAVES DE LA CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS"**. Dicha solicitud fue admitida mediante Auto 131-0009 del 06 de enero de 2015.

Que revisada la documentación por el técnico asignado, se encontró ajustada a lo exigido en el Decreto 3930 de 2010.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Decreto 3039 de 2010, se procederá a proferir el Auto de trámite que declara reunida toda la información para decidir y que en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR reunida toda la información para decidir, acerca del trámite de Permiso de vertimientos iniciado por el municipio de **El Retiro**, con Nit No. 890.983.674-0, a través de su representante legal el señor **ELKIN DARIO VILLADA HENAO**, identificado con cedula de ciudadanía número 71.556.442, la construcción del sistema de tratamiento de aguas residuales domésticas, sector La Palencia, vereda Pantanillo.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente Auto Administrativo, con forme lo dispone el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

Dado en el municipio de Rionegro a los

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

LILIANA ANDREA ALZATE RESTREPO
Directora Regional Valles de San Nicolás

*Expediente: 05.607.04.20232
Proceso: Trámites
Asunto: Vertimientos
Proyectó: Abogada. P. Usuga Z.
Fecha: 6/02/2015*